

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 805

Único- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León aprueba enviar a través del Titular de la Unidad de Enlace adscrito a la Secretaría de Gobernación un atento y respetuoso exhorto para que por medio de su conducto le haga llegar a la persona Titular de la Dirección General del centro de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Nuevo León, para que, en el ámbito de sus facultades realice las acciones necesarias a fin de que en los tramos de la carretera nacional al sur del estado **entre el municipio de Monterrey y Montemorelos**, donde se encuentran realizando trabajos de recarpeteo, se tomen las medidas necesarias de prevención para garantizar la seguridad vial en la zona, con el propósito de evitar daños a los vehículos, conductores, pasajeros o peatones derivado de la grava o materiales sueltos en dicha carretera.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de junio del 2026

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

José Manuel Valdez Salazar

Claudia Gabriela Caballero Chávez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 806

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación para que, por su conducto, se haga llegar a la Comisión Federal de Electricidad la solicitud de que, en el ámbito de sus atribuciones:

- Atienda con carácter prioritario los reportes relacionados con interrupciones prolongadas del suministro eléctrico en los Municipios del Estado de Nuevo León, particularmente en aquellas comunidades que registran afectaciones superiores a las veinticuatro horas continuas;
- Asimismo, informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas para la atención de las fallas registradas en la infraestructura eléctrica de la Entidad, incluyendo sustitución de transformadores, reparación de líneas de distribución y mecanismos de atención ciudadana, y
- Analice la viabilidad de establecer canales permanentes de coordinación con los Municipios para dar seguimiento oportuno a los reportes ciudadanos relacionados con el suministro de energía eléctrica.
- Realice las gestiones necesarias a efecto que se le de mantenimiento y en su caso se renueve la infraestructura eléctrica del Estado de Nuevo León.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto a las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de los 51 Municipios del Estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el respeto y la protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, particularmente los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación pacífica, privilegiando en todo momento el diálogo, la mediación y la atención oportuna de las demandas ciudadanas.

Tercero. La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación para que, por su conducto, se haga llegar a la Comisión Federal de Electricidad la solicitud de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen a la brevedad posible, brigadas de inspección en todos los transformadores que se encuentren en la Ciudad de Monterrey.

Cuarto. La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación para que, por su conducto, se haga llegar a la Comisión Federal de Electricidad un llamado urgente de que atienda todas estas fallas de distribución de energía en el País, y que realice acciones urgentes que estén dentro de ámbito de su competencia, que permitan enfrentar esta crisis de desabasto de energía eléctrica, para evitar que la población se vea afectada en sus actividades y que no se ponga en riesgo la salud .

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de junio del 2026

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

José Manuel Valdez Salazar

Claudia Gabriela Caballero Chávez